



8. INFORMACIÓN.

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

DISOLUCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/8420-0003]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de junio de 2022, en virtud de lo establecido en los artículos 24, 25, 26 y 33.1 e) del Reglamento de la Cámara, ha adoptado el acuerdo que se inserta a continuación respecto de la disolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con efectos del 2 de junio de 2022.

"1.º Tomar conocimiento de la expulsión de D.ª Marta García Martínez del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con efectos del 2 de junio de 2022, según lo dispuesto en el artículo 26.1.b) del Reglamento de la Cámara.

2.º Declarar a D.ª Marta García Martínez Diputada no adscrita del Parlamento de Cantabria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.1.c), del Reglamento de la Cámara. La expulsión del Grupo Parlamentario Ciudadanos por parte de la Sra. García Martínez comporta la pérdida de los cargos y puestos que viniera desempeñando en los órganos parlamentarios a propuesta o representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con efectos del 2 de junio de 2022, a tenor de lo establecido en los artículos 42.1 y 44.1.c) del Reglamento del Parlamento de Cantabria.

3.º Declarar la disolución del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con efectos del 2 de junio de 2022, incorporándose sus miembros al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 25.2, del Reglamento de la Cámara. La incorporación de los Sres. Álvarez Palleiro y Marañón García al Grupo Parlamentario Mixto comporta la pérdida de los cargos y puestos que vinieran desempeñando en los órganos parlamentarios a propuesta o representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a tenor de lo establecido en los artículos 42.1 y 44.1.c) del Reglamento del Parlamento de Cantabria.

4.º Declarar decaídas las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos (interpelaciones, proposiciones no de ley y preguntas al Presidente); por su lado, no decaen las iniciativas presentadas individualmente por los Diputados, tales como preguntas o solicitudes de información reguladas en el artículo 9.

En relación con las enmiendas ya presentadas a los proyectos y proposiciones de Ley, se acuerda atribuir dichas enmiendas al Diputado que las ha registrado.

5.º Declarar el cese de D. Diego Marañón García como Secretario segundo del Parlamento de Cantabria, al dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario de la formación que le propuso para el cargo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.1.c) del Reglamento de la Cámara.

Así mismo SE ACUERDA, en virtud del artículo 31.4 en relación con el artículo 32.1.c) del vigente Reglamento de la Cámara, la inclusión del siguiente asunto en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria convocada para el día 6 de junio de 2022:

- Elección de Secretario segundo del Parlamento de Cantabria, en sustitución de D. Diego Marañón García. [10L/8410-0001]

Las diversas fuerzas políticas representadas en la Cámara podrán proponer candidatos para la elección de la Mesa hasta las 14:00 horas del día 6 de junio.

6.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 18592

6 de junio de 2022

Núm. 346

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo acordado por la Mesa y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.